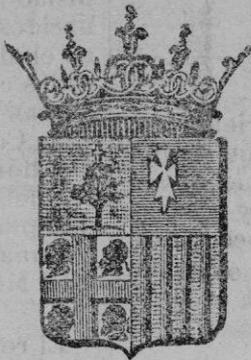


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año * Extranjera, 40.
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cts. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Febrero 1912).

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado permiso D. Tomás Anchina para instalar cuatro motores eléctricos destinados a mover las máquinas de la fábrica de calzado sita en la carretera de Valencia, número 20, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar donde han de ser instalados los aparatos de referencia.

Zaragoza 3 de febrero de 1912.—César Ballarín.

Habiendo solicitado D. Joaquín Beltrán la instalación de un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza en la calle de Santa Cruz, 8 y 10, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Zaragoza 3 de febrero de 1912.—César Ballarín.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Montepío.

D.^a Francisca Cosín y Mata, viuda, con dos hijos, de D. Vicente Coronas y Chía, Notario que fué de Huesca, ha presentado instancia documentada solicitando la pensión que le corresponda por haber pertenecido su esposo a dicha asociación benéfica.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del vigente Reglamento, se hace pública la petición de la citada señora para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contra, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 1.º de febrero de 1912.—El Decano, Dr. Luciano Serrano.—El Secretario, Casimiro Ramírez.

SECCION SEXTA

Aguilón.

El reparto de consumos para el corriente año estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Aguilón 3 de febrero de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Dionís.

Cariñena.

En la secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante ocho días, el reparto de consumos para el presente año.

Cariñena 5 de febrero de 1912.—El Alcalde, Mateo Pallarés.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Godojos.

Habiéndose comprendido en el alistamiento de esta villa, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Quintas, el mozo Telesforo Solanas, hijo de Manuela, nacido en esta localidad el 4 de enero de 1891, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama emplaza para que por sí o por medio de representante legítimo, comparezca en esta Casa Consistorial los días 10 y 11 del corriente y 3 de marzo próximos, a los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyas operaciones se verificarán a las horas marcadas por la Ley; advirtiéndole que caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Godojos 1 de febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Castejón.

Las liquidaciones y relaciones de acreedores y deudores del año 1911 y presupuesto refundido para 1912, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Godojos 1 de febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Castejón.

La Puebla de Alfindén.

En el Ayuntamiento de esta población se hallan vacantes, por dimisión de los que los desempeñaban, los cargos siguientes:

El de Secretario municipal, dotado con el sueldo anual de mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

Y el de Depositario de los fondos municipales, con el de noventa pesetas anuales.

Los que deseen solicitar dichos cargos dirigirán sus instancias a esta Alcaldía hasta el día veinticuatro del corriente mes, en que se proveerán.

La Puebla de Alfindén 4 de febrero de 1912.—El Alcalde, Domingo Labarta.

Luna.

Ignorándose el paradero de los mozos Jesús Alastuey Tusanc, hijo de Sixto y María, y Esta-

nislao Palacio Gómez, de Francisco y Leoncia, nacidos en esta villa el año 1891, comprendidos en el alistamiento de quintas del presente año, se les cita para que por sí o representados, concurren al acto de rectificación el día 28 en esta Casa Consistorial, o hasta el día víspera del sorteo, hora de las diez, en que tendrá lugar el cierre definitivo; apercibiéndoles de los perjuicios que puedan resultarles si no concurren.

Luna 25 de enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Moliner.

Maluenda.

El reparto de consumos, formado para el corriente año, se halla de manifiesto, en esta secretaría, por tiempo de ocho días, a los efectos legales.

Maluenda 31 de enero de 1912.—El Alcalde, Julio López.

Mediana.

Desde el 4 al 12 del mes actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos confeccionado para el corriente año, a los efectos reglamentarios.

Mediana 1 de febrero de 1912.—El Alcalde, D. S. O., Eustasio Ripa, Secretario.

Moneva.

El reparto de consumos de esta villa para el actual año, se halla de manifiesto, por el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que son procedentes.

Moneva 2 de febrero de 1912.—El Alcalde, José Baquero.

Mozota.

De conformidad al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, el mozo Julián Benito Hernández, hijo de Lorenzo y de Lamberta, cuyo paradero se ignora; y se le cita por el presente al acto de cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el día diez del mes que cursa, a las once horas; bajo apercibimiento de que si no comparece se le excluirá del alistamiento, con arreglo a las Reales órdenes de 10 de febrero de 1905 y 30 de noviembre de 1907, por hacer más de diez años que se ha ausentado e ignorarse su paradero, así como el de sus padres.

Mozota 4 de febrero de 1912.—El Alcalde, Martín López.

Murillo de Gállego.

D. José Gállego Monguilán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Gállego;

Hago saber: Que ignorándose la actual residencia del recluta y familia Ramón Torralba Felices, hijo de Ramón y de Pascuala, que habitaba en Zaragoza, calle de las Ranas, número 17; se le ordena por el presente para que el día 1.º de febrero próximo y hora de las ocho de su mañana, se presente con el pase que tiene de la Caja de recluta en el Cuartel de San Lázaro, en cumplimiento a la Real orden de 13 de enero de 1912; previniéndole que de no verificar su presentación sin motivo legal que lo justifique, será

tratado como desertor, con arreglo al artículo 148 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Murillo de Gállego 27 de enero de 1912.—El Alcalde, José Gállego.—P. S. M., el Secretario, Julio Pueyo.

Pedrola.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa, a tenor del caso 5.º, art. 40 de la Ley, el mozo José María Lorente Ulaque, hijo de Blas y Basilisa, nacido en esta localidad el 3 de julio de 1891, y que actualmente reside con su madre en Buenos Aires, se le cita, llama y emplaza para que el día 11 del actual y 2 de marzo próximo, concorra por sí o por medio de apoderado legal, al acto del sorteo, clasificación y declaración de soldados, cuyas operaciones tendrán lugar en esta Casa Consistorial; pues caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pedrola 1.º de febrero de 1912.—El Alcalde, Vicente Lidoy.

Ricla.

Por el tiempo reglamentario de ocho y quince días respectivamente, y a partir desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento vecinal de consumos del corriente año.

Padrón de cédulas personales.

Ricla 3 de febrero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Samper del Salz.

El reparto de consumos de este pueblo para el año actual, se encuentra de manifiesto, por el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos que son procedentes.

Samper del Salz 1 de febrero de 1912.—El Alcalde, Bertoldo Gómez.

Sástago.

Por término de quince días se anuncia para su provisión la vacante del cargo de Recaudador de consumos y arbitrios de este Municipio, advirtiéndose que los solicitantes deberán sujetarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría, donde se les facilitarán cuantos datos deseen.

Sástago 5 de febrero de 1912.—El Alcalde, Benito Ferruz.

Tabuenca.

A los efectos reglamentarios y para que puedan formular reclamación contra el mismo los que se consideren agraviados, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el reparto de consumos confeccionado para el año actual.

Tabuenca 31 de enero de 1912.—El Alcalde, Melchor Galvete.

Trasmoz.

El repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el año 1912, se halla de manifiesto, por término de ocho días, a los efectos de instrucción.

Trasmoz 1.º de febrero de 1912.—El Alcalde, Gregorio Andía.

Tobed.

Confeccionado el reparto de consumos de esta localidad para cubrir el encabezamiento y recargos en el año 1912, se expone al público en el sitio de costumbre por el término de ocho días, a fin de que los vecinos comprendidos en el mismo puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues el último de los ocho se reunirá el Ayuntamiento y Junta municipal para oír y resolver las que se presentaren.

Tobed 4 de febrero de 1912.—El Alcalde, Anselmo Barranco.

Tosos.

Verificado en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1912, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D Tadeo Dionis García y don Baldomero Lacosta Ramírez.

Sección 2.ª—D Alejandro Hernández Gracia, D. Martín Francés García y D. Antonio Francés Ramo.

Sección 3.ª—D. Lucas Beatobe Martínez, don Felipe Felipe Aldea y D. Julio Gonzalvo Felipe.

Tosos 30 de enero de 1912.—El Alcalde Presidente, Fulgencio Felipe.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el mes de enero de 1912.

Sesión inaugural.—Se constituyó el Ayuntamiento. Celebrar las sesiones ordinarias los miércoles, a las diez.

Sesión ordinaria del día 3.—Se designaron las Comisiones que preceptúa el art. 60 de la vigente ley Municipal. La Presidencia dió cuenta al Ayuntamiento de haber hecho los siguientes nombramientos de Alcaldes de barrio: de Sofuentes, a D. Francisco Gayarre Remón; de Mamillas-Vico, a D. Florencio Torrea Jiménez; de Barués, a D. Eusebio Rubio Leache y de Castillo-Barués a D. Máximo Machín Tanco. Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Fructuoso García solicitando construir un vertedero a la cloaca de la calle de la Azucena. Nombrar depositario de los caudales del Pósito al Concejil D. Fernando Arbuniés. Adquirir una bocina para el Voz pública. Recomponer la bomba de incendios del Ayuntamiento. Obligar a los dueños de las casas incendiadas a que limpien en absoluto el paso por la calle de la Palma, procediendo al derribo de las paredes que amenacen ruina. Habilitar el local del Archivo para despacho de la Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se verificaron las operaciones del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1912.

Sesión ordinaria del mismo día 10.—Autorizar a la Comisión de Gobernación para que recifique definitivamente la lista de beneficencia.

Autorizar a dicha Comisión para que, auxiliada por el personal de Secretaría, formule la relación de los 44 mayores contribuyentes por todos los conceptos englobados, como rectificación definitiva de la lista de compromisarios para Senadores. Dividir en cuatro secciones los contribuyentes por consumos e industrial para elegir por sorteo los Vocales de la Junta municipal, encargando la formación de las listas a la Comisión de Hacienda. Adquirir cien bolas de cierre de rosca para el sorteo de quintos. Suscribir con diez pesetas al Ayuntamiento para el monumento de los Sres. Juez, Actuario y Alguacil asesinados en Cullera y con otras diez pesetas para socorrer a las familias de las víctimas referidas.

Pasar a informe de la Comisión de Obras la instancia de Generoso Lafita pidiendo terreno en Sofuentes para edificar una casa. Pasar a informe de la Junta local de primera enseñanza una instancia de D. Pedro Juan Sanz y otros vecinos, pidiendo la creación de una Escuela en el caserío de Barués. Socorrer al vecino Casimiro Hornos con diez pesetas mensuales mientras dure la lactancia de su hijo, huérfano de madre. Nombrar a D. Mariano Gutiérrez y don Esteban Jorge Fuertes para formar parte de la Junta local de primera enseñanza. Recaudar el impuesto de puestos públicos por medio de los Alguaciles, los cuales liquidarán semanalmente con el Sr. Síndico. Haber visto con grata satisfacción los merítisimos servicios prestados por el Comandante del puesto de la Guardia civil D. Hermenegildo Escuer y fuerza a sus órdenes durante el incendio del 1.º de diciembre y ponerlo en conocimiento del Jefe de la Comandancia de la provincia.

Sesión ordinaria del 17.—Nombrar en comisión a D. Mariano Gutiérrez, D. Esteban Jorge Fuertes y D. Fernando Arbuniés para que informen acerca de los extremos de la reclamación de D. Pedro Juan Sanz Prechac. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la petición de D. Mario Marco ofreciendo sus servicios como Recaudador de consumos, y una reclamación de la Industrial Sangüesina pidiendo cien pesetas por alumbrado de tres arcos voltaicos durante las fiestas. Reglamentar el cementerio público previa visita e informe de la Comisión de Gobernación. Que informe la Comisión de Obras, previo examen, con un albañil, acerca del estado de la techumbre del cuartel de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 24.—Declarar urgente y cumplimentar seguidamente el servicio de aprovechamientos forestales de los montes Valoseura y Valmediana. Se hacen varias enmiendas a las listas para el sorteo de Vocales de la Junta municipal y se exponen por ocho días. Pagar a la Industrial Sangüesina cien pesetas importe del alumbrado de las fiestas de 1911 y pagar el alumbrado de las escuelas de adultos. Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en vista de la reclamación de D. Pedro Juan Sanz, a quien se notificará íntegro el informe. Que la Comisión de Montes practique

el deslinde de un paso en la partida de las Navas. Quedar enterada la Corporación de la recomposición de la bomba de incendios, autorizando al Sr. Alcalde para que adquiriera las mangas necesarias con sus enchufes. Autorizar al Sr. Alcalde para designar predicador en la cuaresma por el importe presupuestado. Autorizar también al Sr. Alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Montes, haga los preparativos para la Fiesta del Arbol.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se verificaron las operaciones relativas a la rectificación del alistamiento.

Sos 2 de febrero de 1912.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José María Poblador. — V.º B.º — El Alcalde ejerciente, Mariano Espatolero.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BAZÁN NAVARRO, Lorenzo; natural de Fuencalderas (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Fuencalderas; procesado por desertión; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante Juez D. Bernabé Rubira, del Regimiento de Vergara, en el cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 30 de enero de 1912.—El Comandante Juez, Bernabé Rubira.

NOVISIMA

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES

É INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

El viernes, 9 de febrero, estará a la venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio) al precio de una peseta. (Certificada 125).

IMPRENTA DEL HOSPICIO